



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación - Puno



Ilavo, 27 de noviembre de 2024

OFICIO N° 036 - 2024/ME/DREP/UGEL.EC/IES. "AU"/D.

SEÑOR(A)

: Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PRESENTE.-

ASUNTO

: REMITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ROLDE VACACIONES

REFERENCIA

: COMUNICADO UGEL EL COLLAO 15/11/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez remitir a su despacho el rol de vacaciones del personal directivo y administrativo de la IES Agroindustrial de Ullacachi, considerando que las fechas para la ejecución de la vacaciones están detalladas en la resolución directoral N° 016-2024-MINEDU-DREP-UGELEC-DIES.AU.

Por lo que remito a su despacho la resolución directoral en mención a fin de que sea admitido y se proceda con los actuados pertinentes.

Con la seguridad de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Hector Miquera Ticona
DIRECTOR

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 016-2024 -MINEDU-DIREP-UGTELEC/DIESAU.

Ullacachi, 27 de Noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la R.M. N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa,

Que de acuerdo al decreto legislativo 276, que los servidores públicos tienen vacaciones anuales pagadas.

Que de acuerdo a la R.M. N° 571-94-ED, título III, capítulo VI, numeral 1 el derecho del trabajador a gozar vacaciones anuales, es irrenunciable, conlleva al descanso físico de 30 días con goce de remuneraciones después de doce meses de servicio remunerados, teniendo como referencia la fecha de ingreso a la Administración Pública.

Que acuerdo a las normas acotadas y en uso de mis facultades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar el rol de vacaciones del personal directivo y administrativo para ser gozadas en el periodo 2025 en virtud a la labor efectiva realizada en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO							
INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	INICIO	TÉRMINO
IESA ULLACACHI	DIRECTOR	DESIGNADO	MAQUERA TICONA	HECTOR	80444513	31/01/2025	01/03/2025
IESA ULLACACHI	PERSONAL DE SERVICIO	CONTRATADO	LAURA MARTINEZ	MARIA ALFONSINA	01552044	01/01/2025	30/01/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al personal inmerso en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR